

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

11173

Resolución del director general de Planificación, Ordenación i Centros de 15 de diciembre de 2022 por la que se amplía la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022/2023

Hechos

1.El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB núm. 6 de 14 de enero) en el artículo 20.2, sobre la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, establece lo siguiente:

“Los alumnos con falta de autonomía derivada de necesidades educativas específicas o de problemas graves de salud, cuando así se dictamine, deben ser atendidos por auxiliares técnicos educativos o cuidadores, bajo la responsabilidad y la supervisión del equipo educativo. La financiación del auxiliar técnico educativo o del cuidador se debe efectuar según lo que se prevea en el correspondiente módulo económico establecido en la ley de presupuestos sobre medidas de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

Dado que este recurso está vinculado a cada alumno, para cada curso escolar el director general de Planificación, Ordenación y Centros tiene que dictar una resolución para que los centros privados concertados puedan solicitar una dotación de auxiliares técnicos educativos o cuidadores. Esta dotación se tiene que asignar de acuerdo con los criterios que establezca el Servicio de Atención en la Diversidad para los centros sostenidos con fondos públicos y teniendo en cuenta los alumnos escolarizados en cada centro que requieran este apoyo. Por este motivo, además del módulo entero puede haber medio módulo o un cuarto de módulo”.

2.El 21 de mayo de 2022 se publicó, en el BOIB núm. 66, la Resolución del director general de Planificación, ordenación y Centros de 18 de mayo de 2022 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

3.El 12 de julio de 2022 se publicó, en el BOIB núm. 90, la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 8 de julio de 2022, por la que se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

4.La Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de julio de 2022 (BOIB núm.102, de 4 de agosto de 2022), determinó la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

5.Con posterioridad a la Resolución definitiva de 28 de julio de 2022, el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa (de ahora en adelante SAD), ha emitido nuevos informes respecto de solicitudes nuevas presentadas por parte de los centros interesados y los ha enviado a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

Fundamentos de derecho

1.El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 (BOIB n. ° 6, de 14 de enero).

2.Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 18 de mayo de 2022 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

3.Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 8 de julio de 2022 per la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.

4.Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de julio de 2022 sobre la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2022-2023.



Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aumentar, de acuerdo con los informes favorables emitidos por el SAD, la dotación definitiva de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en los centros siguientes:

Código	Centro	Municipio	Dotación 28/07	Aumento	Horas/Módulos totales
07003092	CC EL TEMPLE	PALMA	28,5	Incremento de 9,5 h	38/1

Código	Centro	Municipio	Dotación 09/11	Aumento	Horas/Módulos totales
07003456	CC BALMES	PALMA	38	Incremento de 9,5 h	47,5/1,25

2. Este aumento de personal auxiliar técnico educativo (ATE) tendrá efectos económicos desde el día 9 de enero de 2023

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (15 de diciembre de 2022)

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

